

Lo que llevo a su conocimiento

07 JUL. 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

16842

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ASSOCIATED RESEARCH
CONSULTORA CIA. LTDA.**

La compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de mayo del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.2384 de 30 JUN. 2003.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La consultoría en salud, nutrición, alimentación, bienestar del ser humano, diseño y planificación de proyectos integrales que sirvan para impulsar el desarrollo del país, monitoreo y evaluación de proyectos y programas en las áreas referidas que se encuentran en marcha....

Quito, 30 JUN. 2003.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

A.C./2029259

citesele por medio de la
sa en uno de los diarios
mayor circulación que se
en las provincias de Bo
y Pichincha, de confor
con lo dispuesto en los
86 del Código de Proce
nto Civil y 119 del Cód
vil. En orden a la desig
n de curador ad-litem
ese con los señores
ie Fiscal de lo Penal y
ente del H. Tribunal de
res de Pichincha. Agré
a los autos la docu
ción que se adjunta.
se en cuenta el casille
al número 042 seña
r el compareciente pa
posterioros notificacio
la autorización conferi
Dr. Galo Poveda. NOTI
SE Y CITESE.- F) Dr.
Iñiguez García

comunico a usted pa
lines de ley, previnién
la obligación que tie

notificaciones a Luis Fernan
do Muñoz Almagro, mandata
rio de Angel Ramiro Muñoz
Catota. Actor en la causa.
Agréguese la documentación
presentada. NOTIFIQUESE Y
CITESE. F) DR. FELIPE
GRANDA AGUILAR. JUEZ.
Sigue la notificación. Comu
nico para los fines de Ley. Se
previene a la demandada de
la obligación que tiene de se
ñalar casillero judicial para
sus notificaciones en este ju
icio Certifico.
Juana Cevallos G.
SECRETARIA
Hay un sello
ti/2029255 a.c.

**JUZGADO VIGESIMO
PRIMERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA**

ACTORA: CARMEN AMELIA
JAYA LEON
DEMANDADO: MANUEL
EDUARDO PEÑAFIEL
JUICIO: DIVORCIO No.
1503-99 C.C.
CUANTIA: INDETERMINADA
CITO A: MANUEL EDUARDO
PEÑAFIEL
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO PRI
MERO DE LO CIVIL DE PI
CHINCHA.- Quito, 6 de octu
bre del 2000. Las 09h00.-
VISTOS: Avoco conocimiento
de la presente causa en vir
tud del sorteo realizado y en
mi calidad de juez titular. En
lo principal, la demanda que
antecede es clara, precisa y
reúne los demás requisitos
de ley, por lo que se la acep
ta a trámite Verbal Sumario.
En consecuencia, de confor
midad a lo dispuesto en el
Art. 86 del Código de Proce
dimiento Civil y en mérito al
juramento rendido por la ac
tora, cítese al demandado:
MANUEL EDUARDO PEÑA
FIEL, a través de la prensa
por uno de los periódicos de
mayor circulación nacional
de los que se editan en este
Distrito Metropolitano de Qui

ador
os,
rídico
ina y
amazonas
e julio.